

**LA SUSCRITA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA**

**CITA:**

Al señor JULIAN ANDRES MORENO BERNAL, en calidad de progenitor de la menor MARIA FERNANDA MORENO LONDOÑO, identificada con Tarjeta de Identidad 1.122.131.475, a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud a quien se le adelanta proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente citación, se presenten ante la Comisaría de Familia de Acacias, ubicada en la en la calle 11ª No. 35ª-05 casa rosada, barrio La Independencia (Acacias-Meta), o se comunique al número de celular 3214698828 o suministren correos electrónicos a fin de notificar auto de apertura e intervengan en el Proceso Administrativo HA-024-2024, que se adelanta a favor de la menor MARIA FERNANDA MORENO LONDOÑO.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018, Código de Infancia y Adolescencia.

Dada en Acacias, Meta, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



**LYZETH DANIELA ORTIZ BARÓN**  
Comisaria Segunda de Familia de Acacias

Fijado el: 24 de mayo de 2024  
Desfijar el: 31 de mayo de 2024  
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Proyecto. Sindy Romero – Profesional universitario  
Revisó. Comisaria segunda de Familia– Comisaria de Familia